

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera***Desarrollo*

Se faculta al titular de la Dirección General con competencias en materia de farmacia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

**Segunda***Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,  
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS  
(03/39.920/09)

**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación**

**4013** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 28 de octubre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Montserrat Hernández Hernández.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Montserrat Hernández Hernández. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 28 de octubre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

**ANEXO**

La funcionaria doña Montserrat Hernández Hernández, maestra en el IES “Francisco Giner de los Ríos”, de Alcobendas (Madrid), dejó de presentar servicios con fecha 31 de agosto de 2006, por pasar a desempeñar, por concurso de méritos, un puesto de trabajo en el extranjero con retribuciones a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2006, así como la liquidación del Complemento Específico de Formación Permanente percibida en septiembre de 2007.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

**RESUELVE**

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña Montserrat Hernández Hernández.  
NIF: 16782076-B.

Importe del reintegro: 7.963,12 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2006, así como la liquidación del Complemento Específico de Formación Permanente percibida en septiembre de 2007, acreditados y percibidos indebidamente por haber dejado de prestar servicios con fecha 31 de agosto de 2006.

Fechas de pago: 28 de septiembre de 2006, 30 de octubre de 2006, 29 de noviembre de 2006 y 27 de septiembre de 2007.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/39.056/09)

**Consejería de Educación**

**4014** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 29 de octubre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Raquel Muñoz Barrado.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Raquel Muñoz Barrado. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 29 de octubre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

**ANEXO**

La funcionaria interina doña Raquel Muñoz Barrado cesó en su puesto de trabajo como Profesora Técnica de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid con fecha 15 de febrero de 2006, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fe-